

Señores:

RADIOCOM, S.A. DE C.V.

Final 7, Av. Nte. Residencial

San Carlos #39, San Salvador, El Salvador

Email: ventas@radiocom.com.sv

Teléfono: 2225-5100

NIT: 0614-280389-101-0

Presente

Orden de Compra N°479/2016

Proceso de Compra: FSSPSV-390-LPN-B

"RADIO DE COMUNICACIÓN, PORTATILES, MULTICANAL"

Fondos BIRF 8076-SV. Proyecto: Fortalecimiento del Sistema de Salud

Pública del Banco MundialFecha: 23 de diciembre del 2016

Solicito a ustedes se sirvan entregar el suministro objeto de la presente Orden de Compra, 45 días calendario contados a partir de la distribución de la Orden de Compra.

Dependencia solicitante: DIRECCION NACIONAL
DE HOSPITALES

Forma de pago: no mayor 30 días posteriores a la presentación de la factura.

LOTE	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	60208020	Radio móvil portátil multicanal con frecuencia de repetidora en banda VHF 136 a 174 MHZ: ✓ Radio Móvil Portátil Análogo/Digital ✓ Digital con pantalla HD de LCD a colores de 1.8 pulg; teclado y Estándar DMR ✓ Potencia de Salida de 5 watts ✓ Rango de Operación de 136 a 174 Mhz. ✓ 64 zonas de operación (cada una con capacidad de 16 canales) 1024 canales en total ✓ HDC1200, DTMF, 2 tonos y 5 tonos ✓ Scanner de canales prioritarios y mensajería SMS cortos. ✓ Batería capacidad de 7.4 volts y 2000 mA. Li-ion ✓ Funcionamiento TDMA de 2 ranuras (dos comunicaciones simultaneas) ✓ Sirena de Emergencia y botón de pánico ✓ Encriptación de Voz Avanzada ✓ Con GPS incorporado y Funciones de Mensajería ✓ Cumplimiento de estándares militares mil-std-810 C/D/E/F y estándar ip-67 relativa a inmersión al agua a 1 metro de profundidad durante 30 minutos. ✓ Compatible con llamada privada, grupal y llamada a todos. ✓ Incluye: Antena, Cargador, manos libres ergonómico, Sujetador de cincho, Manual del Usuario y programación, Software y Hardware de Programación configuración. ✓ Incluye 3 año de garantía de fábrica Marca: HYTERA Modelo: PD-786 País de Origen: China	6	C/U	US\$ 856.20	US\$ 5,137.20
						US\$ 5,137.20

Son: CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Cifrado presupuestario o línea presupuestaria: Préstamo Externo. Contrato de préstamo BIRF 8076-SV, Componente 2, Categoría de Inversión 2.1.2.4. Contraloría Social. Proyecto 5209. Cifrado Presupuestario: 2016-3200-3-09-02-22-3-61102.

El pago en virtud de la Orden de Compra será efectuado en un período no mayor a treinta (30) días posterior a la fecha determinada y mencionada anteriormente.

Para el pago de los bienes el Proveedor contratado, presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre del "PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA", Préstamo BIRF 8076-SV, adjuntando acta de recepción a satisfacción por parte de la Unidad Solicitante: Dirección Nacional de Hospitales o a la que ésta delegue. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción del suministro, deberá hacer referencia al número y concepto de la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Componentes, Categoría de Inversión, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar.

Si El Contratante, no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor en el periodo establecido, el Contratante pagará al proveedor un interés de cero punto cero dieciséis por ciento (0.016%) del monto del pago atrasado por día de atraso.

Destino: Almacén El Paraíso del MINSAL, Ubicado en Final 6ª Calle Oriente No.1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador, previa coordinación con el Dr. Elmer Wilfredo Mendoza Rodríguez, Colaborador Técnico Médico, responsable del seguimiento y cumplimiento técnico de la Orden de Compra. Teléfono de contacto: 2205-7118

Nota 1: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra en hoja anexa.

F
Lic. Isela de los Ángeles Mejía
Jefa UACI



F
Dra. Elvia Violeta Menjivar Escalante
Ministra de Salud



F
Nombre: Víctor Adán Guajardo M.
DUI: 02189897-1
Suministrante



OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1-Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.

2- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y las especificaciones técnicas de los productos y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones o indemnizaciones, de conformidad a lo establecido en esta Orden de Compra, así como en los Documentos Contractuales, y supletoriamente se aplicará la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1-Pagar el valor del bien o servicio, previo los trámites legales, después que la Unidad Solicitante haya recibido los bienes o el servicio, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2- El **Dr. Elmer Wilfredo Mendoza Rodríguez**, Colaborador Técnico Médico, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de orden de compra.
- b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UACI de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
- c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la o las órdenes de compra a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
- d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones;
- e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente
- f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes o servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
- g) Informar oportunamente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales
- h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la o las órdenes de compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
- i) Ser responsable de emitir la orden de inicio para las órdenes de bienes o servicios contratados
- j) En caso de incumplimiento en el plazo establecido en esta Orden de Compra por parte del Contratista, EL MINSAL aplicará una multa de 0.5% por cada semana de atraso en la entrega del suministro, hasta un máximo del 10% del monto del contrato. Si hay una justificación debidamente soportada y aceptable para el contratante, se excluirá la multa.

Cualquier otra responsabilidad que establezca el Convenio de Préstamo, la Normativa del Banco y los Documentos Contractuales.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción de la Unidad Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los servicios.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo. La solicitud deberá ser dirigida por escrito al Administrador de la Orden de Compra, el mismo día de conocido el hecho que causa el retraso, dicha solicitud debe efectuarse antes de expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición.
- 4- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

Elaboró: Celia de Córdova

Este documento esta firmado por

	Firmante	EMAILADDRESS=dtic@salud.gob.sv, CN=Firma digital de la DTIC, OU=DTIC, O=Ministerio de Salud, L=San Salvador, ST=San Salvador, C=SV
	Fecha/Hora	Mon Mar 06 10:01:20 CST 2017
	Emisor del Certificado	CN=*.salud.gob.sv, OU=Comodo PremiumSSL Wildcard, OU=Direccion de Tecnologias de Informacion y Comunicaciones (DTIC), O=Ministerio de Salud, STREET=Calle Arce No.827, L=San Salvador, ST=San Salvador, OID.2.5.4.17=503, C=SV
	Numero de Serie	15851056948735932808
	Metodo	urn:adobe.com:Adobe.PPKLite:adbe.pkcs7.sha1 (Adobe Signature)
Nota	Este archivo está firmado digitalmente Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones Ministerio de Salud El Salvador, C.A.	